



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 14 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO

Partida	Concepto	Importe
1532/210	Reparación infraestructuras	10.000,00
241/131	Sueldos personal laboral temporal	6.500,00
241/16000	Cpss, personal laboral	2.000,00
231/632	Inver reposición Hogar ancianos	15.000,00
334/622	Murales	5.000,00
342/632	Inv resp pista polideportiva y piscina	20.000,00
	TOTAL	58.500,00

POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe
323/632	Inver reposición comedor escolar	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO: 73.500,00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000. Por aplicación de remanente de Tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha: 73.500,00 euros.

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR: 73.500,00 euros.

Se ha dado al expediente la tramitación que alude el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Torrico, 19 de octubre de 2021.–El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º1.-5040